

empleados de la u. Cámara de Diputados:

30.—Pedí que la votación se hiciera mediante el aparato eléctrico, en razón de ser de carácter completamente personal. Habiendo manifestado previamente la clase de mi voto; es decir colorado, negativo.

20.—Que la estrechez del presupuesto no permitía hacer esa gracia, puesto que, como siempre habrá deficit y entonces al balancearse, se sacrificará alguna obra pública, importando nada menos la no pequeña suma de Lp. 700, suma suficiente para alguna obra pública de relativa importancia, al menos en la sierra, donde existen pueblos que carecen hasta del primer elemento para la vida como el agua.

20- Nú del jueves 4 de enero
de 1906

**Presidida por el H. señor Antonio
Miró Quesada**

Sumario.—Orden del día.—Se aprueba el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto del Ejecutivo sobre legalización de algunas partidas en el piego extraordinario de guerra, aplazándose la partida destinada á iniciar los trabajos del hospital militar.—La H. Cámara acuerda un sueldo extraordinario á los empleados de la Secretaría.

Abierta á las 5 h. p. m., fué leída y
aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

De S. E. el Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara, al revisar las adiciones introducidas por la de Diputados al proyecto del Ejecutivo sobre establecimiento de algunas oficinas telegráficas en la República, con motivo de la readquisición por el Estado de las líneas que administra la Peruvian Corporation, las ha aprobado, con excepción de la partida referente á la oficina de Sicuani por estar ya considerada en el proyecto del Gobierno. Y que además ha resuelto que las

sumas consignadas en el proyecto adicional se conviertan de soles en libras peruanas.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, enviando en revisión el presupuesto departamental de Huánuco para el año en curso.

Se remitió á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

PROPOSICION

De los HH. señores Seminario, Soto, Pastor, Olaechea, Mantilla, Luna y Llamas, Valle y Osma, Bravo Barreto y Carpio, adhiriéndose á la proposición presentada en la sesión anterior, sobre gratificación á los empleados de esta H. Cámara.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

DICTAMEN

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Ejecutivo sobre legalización de varias partidas del pliego extraordinario de Guerra.

Pasó á la orden del día.

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Prado y Ugarteche.—
Pido la palabra.

El señor Presidente.—Su Señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor Prado y Ugarteche.—Como consta del acta á que se acaba de dar lectura, el H. señor Espinoza, en la sesión de ayer, hizo cargos á la Comisión de Industrias, por no haber expedido el dictamen que está pendiente, en el proyecto sobre accidentes del trabajo.

No estaba presente en el salón de sesiones, pues de estar, hubiera contestado inmediatamente. Estando ausente el Presidente de esa Comisión, H. señor Boza, cumple con este deber á nombre de la Comisión toda.

El H. señor Espinoza no ha tenido fundamento alguno para formular estos cargos. La H. Cámara acordó, por acuerdo especial, que emitiese dictamen reformando ó modificando el proyecto que se presentó por la Comisión Auxiliar de Legislación y la Comisión de Industrias.

Conforme á los precedentes parlamentarios y á la costumbre en la tramitación y en la expedición de las leyes, una Comisión no pue^{de}... ...santo sín^o en el orden en que ha sido decretado.

La Comisión Auxiliar de Legislación no ha absuelto el trámite, no ha expedido todavía su dictamen y oficialmente no ha corrido un sólo día para la Comisión de Industrias, la que no tiene en esta forma conocimiento legal del expediente.

Por lo tanto, es sumamente extraño que sin los datos y tratándose de las modificaciones y reformas que la Comisión Auxiliar de Legislación considere conveniente introducir, se exija á la de Industrias que absuelva un dictamen que, en tales condiciones no está en actitud de absolver.

Esto respecta á la cuestión en sí misma.

Es doblemente censurable que se hayan emitido aquí las opiniones que vertió el honorable señor Espinoza en cuanto á los procedimientos adoptados por la Comisión de Industrias. Esta Comisión, adelantándose al cumplimiento del encargo recibido por la Cámara de una manera expresa, se ha reunido para acumular los datos que la Cámara misma, con su voto, calificó como necesarios como elementos indispensables para la dación de esta ley; y es en virtud de este acuerdo que, con toda antelación, la Comisión de Industrias ha solicitado el informe de los órganos oficiales que representan los elementos industriales del país, de acuerdo con la resolución misma de la Cámara y que ha pedido los datos respecto de la estadística y organización de las industrias, que puede proporcionar el Supremo Gobierno.

Calificar, pues de burla de los intereses de la clase obrera los elementos indispensables para el conocimiento y para la dación atinada de una ley, es una ligereza que espero que el H. señor Espinoza puede y debe reconocer.

No creo que SSa. ha tenido por objeto hacer alusión respecto de los móviles individuales de los miembros de la Comisión de Industrias, y por eso paso por alto esta última parte.

Pido, Excmo. señor, que quede constancia de esta declaración y de los hechos en que ella se funda, para que pueda la H. Cámara apreciar el procedimiento adoptado por la Comisión de Industrias que le de-

fendido en ausencia del H. señor que la preside.

El señor Espinoza.—Pido la palabra Excmo. señor.

El señor Presidente.—La tiene Su Señoría.

El señor Espinoza—Modesto siempre por temperamento, jamás habría alzado mi voz en el seno de esta H. Cámara para decir algo que no fuera la verdad y que no se trajera en bien del interés público.

Yo respeto á todos los miembros distinguidos de esta H. Cámara y á mi muy distinguido amigo el H. señor Prado de quien jamás hubiera merecido palabras como las que ha escuchado la H. Cámara. Su Señoría se ha expresado en términos que revelan una censura del acto q' realicé ayer al formular mi pedido.

SSa. no tiene razón para hacerlo ni en el terreno político ni en el terreno personal.

No en el terreno político, porque SSa. como miembro de la Comisión de Industrias, se ha dignado asentir al decreto que el señor Secretario va á leer, expedido por dicha Comisión, y en virtud del cual se solicita informes del Gobierno y de varias instituciones, informes que para ser evacuados de una manera legal y correcta demandarían un lapso de tiempo que, indudablemente, burlaría las expectativas legítimas que las clases trabajadoras tienen y el pensamiento del Gobierno que ha sometido á dos Congresos extraordinarios el proyecto de ley sobre accidentes del trabajo.

SSa. el H. diputado por Lima, que más debe interesarse por las clases trabajadoras que pululan en gran cantidad en esta ciudad, ha debido tener en cuenta que todo retardo en la expedición de un dictamen sobre materia tan delicada era herir los intereses nobles, los ensueños legítimos de esas clases que en el Gobierno ven propósitos nobles y rectos de beneficiarlas y que en el seno de la Cámara esperan la más pronta dación de una ley tan bienhechora.

El H. señor Prado y Ugarteche dice que la Comisión Auxiliar de Legislación no ha evacuado todavía el dictamen que le respecta y que la Comisión de Industrias no ha tenido tiempo para conocer en el expediente; pero yo no me explico bien este procedimiento parlamentario; y como

es q' la Comisión de Industrias no ha tenido el expediente y ha pedido informe al Gobierno y á otras instituciones? Esta es una contradicción lamentable que yo debo hacer presente á la H. Cámara, siquiera en resguardo de los derechos que me corresponden, descartando una censura que se me ha hecho, toda vez que no he merecido la censura del H. señor Prado y Ugarteche, toda vez que tengo la certidumbre gratísima que el Diputado por Lima no se ha referido á mí personalmente, sobre esta materia, sino con el objeto de justificar su conducta como miembro de la Comisión de Industrias; conducta desde luego injustificable, porque una Comisión que tiene en su carpeta 15 ó 20 días una ley tan importante, ha debido presentar su dictamen, toda vez que sabe que las clases trabajadoras de Lima tienen cifradas en ese proyecto todas sus esperanzas.

De otro lado, Exmo. señor las Comisiones que nombra la Cámara para ilustrarla en sus resoluciones, deben ser formadas por hombres que la ilustren en los asuntos que se sometan á su estudio; y cuando se dice que tal Comisión es formada por tales ó cuales personas, se comprende que son individuos suficientemente capaces para dar luz en una ley determinada y que no necesitan un lapso grande de tiempo para poder llenar su cometido, ilustrando á la Cámara. Precisamente depende de la Presidencia el nombramiento de las Comisiones con el objeto de que en determinados ramos ilustren á la Cámara; y es por eso que cuando se nombra en determinadas Comisiones á hombres incompetentes, como se me nombró á mí de la Comisión de Inmigración considerando yo que no podía ilustrar á la Cámara en esa Comisión, no he asistido porque me ha dicho: ¡á qué voy á ir allí, cuando no entiendo en ese ramo, cuando siempre he creído que cada hombre debe producir luz en el radio de su acción?

De otra manera, Exmo. señor, para qué sirven las Comisiones si no han de traer el contingente de sus luces en un momento dado? ¿Cuál es la manera especial que deben revestir en el seno del Parlamento?

Yo no creo pues, Exmo. señor,

que la Comisión de Industrias, formada de un personal tan competente é idóneo, que tiene todas las facilidades necesarias para emitir un dictamen en un momento dado, necesita ocurrir al Gobierno y á ciertas instituciones que en un dilatado tiempo presentarán el informe que se les ha solicitado.

Para que vea la H. Cámara que no hay pasión en lo que digo y que no hay inexactitud en mis palabras, sino sentimientos grandes y nobles, pido al señor secretario que dé lectura al decreto de la Comisión de Industrias, y pido á los HH. RR. que con conciencia honrada se sirvan manifestarme si es ó no perfectamente honrada la conducta de un representante que en cumplimiento de sus deberes y en resguardo de los derechos lesionados de las clases trabajadoras, pide que se discuta una ley que tanto interesa al pueblo, si es ó no correcto que haya pedido la discusión de ese asunto, toda vez que vemos que no hay asunto de que tratar, porque es verdaderamente doloroso que se levanten las sesiones y no haya asuntos de que tratar, siendo ocho ó diez los puntos que comprende el decreto de convocatoria. (Aplausos en la barra.)

Se leyó el decreto de la comisión de Industrias solicitando el informe de diversas instituciones en los proyectos sobre legislación del trabajo.

El señor Prado y Ugarteche.—Sin formar debate, por no ser este el momento oportuno, debo dejar constancia de los siguientes hechos: El informe q' pidió la Comisión de Industrias, lo hizo al final de la legislatura anterior, y sin estar al cabo de que iba á haber ó no un nuevo Congreso extraordinario, y si á su conocimiento se sometería, por el Poder Ejecutivo, el proyecto sobre esta materia. De manera que la amplitud de los informes pedidos corresponde, pues, á la situación que entonces existía, y que tenía por objeto acumular todos los elementos necesarios para dar un amplio informe.

La Comisión Auxiliar de Legislación no ha evacuado el informe y es racional y lógico suponer que la de Industrias debe esperar ese informe para que, conociendo las reformas que se hayan introducido en el pro-

yecto primitivo, emitir entonces el que le corresponde, con las opiniones que pueden ser favorables ó adversas á las modificaciones propuestas.

Todo lo demás es extemporáneo; y las apreciaciones particulares en esta materia no son del caso refutarlas.

El señor Olaechea.—La opinión de la Comisión Auxiliar de Legislación en el proyecto sobre accidentes del trabajo es conocida de la Cámara y del país entero.

Creyó la Cámara necesario aplazar ese proyecto, y que volviera á la Comisión Auxiliar de Legislación oyéndose á la de Industrias. ¡Qué era lo natural!, qué era lo lógico! ¡Que emitiera dictamen primero la Comisión de Legislación cuya doctrina era conocida ó que emitiera primero dictamen la Comisión de Industrias que era la Comisión nueva llamada á rectificar.

Dejo al criterio de la Cámara que elija quien ha debido ser la primera que emitiese su dictamen, si la comisión de industrias ó la auxiliar de Legislación.

Esto por lo que hace al cargo que el honorable señor Prado ha hecho á la Comisión Auxiliar de Legislación.

Esta comisión, se ha ocupado Excelentísimo señor, y se está ocupando del asunto.

El día de hoy debía precisamente el honorable señor Manzanilla traer todos los datos necesarios para concluir el nuevo estudio de los proyectos.

Desgraciadamente se ha presentado un acontecimiento doloroso, triste, por el que el señor Manzanilla no ha podido concurrir á la Cámara, y esta es la razón por la cual la Comisión Auxiliar de Legislación no ha podido terminar su trabajo.

Yo por mi parte declaro que es completamente independiente la acción de la Comisión de Industrias de la acción de la Comisión de Legislación, y que si estas comisiones quisieran acordar cual fuera la primera que actuase, la obligación de dar primero su informe, corresponde exclusivamente á la Comisión de Industrias.

El señor Prado y Ugarteche.—Excelentísimo señor: Solicito de V.E. la autorización correspondiente para

hacer por tercera vez uso de la palabra.

Yo no he formulado cargo alguno á la Comisión Auxiliar de Legislación, por consiguiente el honorable señor Presidente de ella, mi estimado amigo el doctor Olaechea, no ha tenido fundamento para recogerlo.

El orden de preferencia en que deben dietaminar las comisiones está fijado por la tramitación que da al efecto por la Mesa.

El decreto ordena que absuelva en trámite de dar dictamen la Comisión Auxiliar de Legislación y la Comisión de Industrias.

Ausente como está el presidente de la Comisión de Industrias, que es el llamado conforme á reglamento á dirigir los trabajos de ella, es que hago referencia á estos hechos.

La Comisión de Industrias no ha tenido, pues, el conocimiento directo del expediente y al reclamarlo en la sala de comisiones se le manifestó que estaba en poder de la Comisión de Legislación.

El trámite, pues, y el procedimiento eran esperar que absolviese su dictamen y lo emitiera la Comisión de Legislación, así lo ha establecido siempre la costumbre parlamentaria, tal es la regla en esta Ateria, y la Comisión de Industrias no tiene por qué alterar en este caso especial la regla establecida.

El señor Presidente.—Para poner término á este incidente debo manifestar que la H. Cámara tiene la más absoluta confianza en todas y cada una de sus comisiones, pues está persuadida de que ellas cumplen austerramente su deber y de que no hay ni puede haber móviles ocultos que la induzcan á hacer lo contrario.

PEDIDO

El señor Málaga Santolalla (secretario).—Excmo. señor: Suplico á V.E. que con acuerdo de la H. Cámara, se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Fomento para que ordene á los representantes de la Peruvian Corporation que á la brevedad posible haga construir un "huarro ó oroya" sobre el río Paipai.

La Peruvian tiene obligación de mantener expedito el tráfico hasta Yonán y esto no sucede á pesar de las gestiones que se han hecho.

Si es tolerable que este tráfico se

falle interrumpido en otra estación del año, no lo es en la presente estación en que se cargan los ríos imposibilitando el tráfico entre Pacasma yo y Cajamarca.

Como no es posible mirar con indiferencia los intereses de este departamento, me he tomado la libertad de llamar la atención de la H. Cámara sobre el particular.

—Consultado el pedido se accedió á él

ORDEN DEL DIA

El señor Secretario leyó:
Ministerio de Guerra y Marina

Lima, 29 de setiembre de 1905.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

En respuesta al atento oficio de USS. HH. fecha de ayer, cúmpleme manifestar que el último contrato relativo á la Misión Militar Francesa, aprobado por el gobierno el 14 de junio próximo pasado, está inserto en la página 419 del tercer tomo de la legislación Militar, que al efecto tengo la honra de remitir á USS. HH., con el fin de dictaminar en el proyecto de ley sobre aumento de ciertos servicios de los ramos de Guerra y Marina.

Dios guarde á USS. HH.

Pedro E. Muñiz.

Cámara de Diputados.

Lima, 30 de setiembre de 1905.

A sus antecedentes

Rúbrica de S. E.

Málaga Santolalla.

—
El Congreso, etc

Considerando:

Que han resultado insuficientes las sumas votadas para ciertos servicios de los ramos de guerra y marina;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10.—Auméntase en las cantidades que se expresan las siguientes asignaciones del presupuesto permanente de Guerra y Marina:

En tres mil trescientas libras la de los haberes del personal de la Misión Militar Francesa.

En mil libras la de adquisición de caballos para el ejército.

En mil libras la de movilidad de conscriptos.

En cien libras la de aquisición de frazadas, colchones, etc etc.

En dos mil libras la de gastos de dique.

En dos mil libras la de compras de carbón para los buques de la escuadra.

En mil doscientas libras la de adquisición de artículos navales, etc.

En setecientas libras la de vestuario de marineros, etc. etc.

Artículo 20.—Vótase la suma de cinco mil quinientas libras para el sostenimiento del transporte "Iquitos";

La de siete mil quinientas treinta y seis libras para el crucero "Lima."

La de tres mil libras para soste-
nimiento de la lancha "Amazonas"
y;

La de dos mil libras para iniciar
los trabajos relativos á un hospital
militar.

Comuníquese, etc.

Rúbrica de S. E.

Firmado—Pedro E. Muñiz

—
Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Desde el 2 de agosto del presente año, sometió el señor Ministro de Guerra, á conocimiento de esta H. Cámara, el proyecto en copia adjunta, rubricado por S. E. el presidente de la República, con el fin de que sancioneis partidas de egresos que deben figurar en el pliego extraordinario del ramo, por el valor total de £ 29,336.00.

De las doce partidas que se proyectan solo cuatro se refieren á gastos nuevos y son las siguientes:

£ 5500 para el sostenimiento del trasporte "Iquitos".

3000 para el sostenimiento de la lancha "Amazonas".

7536 para el sostenimiento del crucero "Lima."

2000 para iniciar los trabajos del hospital militar.

Las demás partidas corresponden á gastos que figuran ya en el presupuesto ordinario ó que el Congreso ha aprobado como extraordinarias y cuyo aumento se propone en el indicado proyecto en este orden:

£ 3300 para completar el haber del personal de la Misión Francesa, que tiene ya votada la suma de £p. 3,600.

- £ 1000 para completar la partida para adquisición de caballos, para cuyo objeto vota el presupuesto ordinario en la partida 6044 la suma de Lp. 2400.0.00.
- £ 1000 para completar la partida para movilidad de conscriptos. El presupuesto ordinario vota en la partida 6044 la suma de Lp. 5000 para este objeto.
- 100 para completar la partida para compra de frazadas y cojchones.
- £ 2000 para gastos de dique. Para este objeto está votada ya otra partida de Lp. 2000 bajo el número 6266, que debe figurar en este mismo pliego extraordinario.
- £ 2000 para la compra de carbon. Esta partida tiene igualmente otra de Lp. 3000 bajo el número 6253 votada ya como extraordinaria.
- £ 1200 para adquisición de artículos navales. Como las dos anteriores, este gasto está atendido con otra partida aprobada como extraordinaria por Lp. 2,000 número 6258

- £ 700 para vestuario de marineros. En el presupuesto ordinario figura otra partida igual para este objeto que es la que lleva el número 6257.

En cuanto á las cuatro primeras partidas que no existen en el proyecto de presupuesto para 1906, y que por consiguiente puede considerárseles nuevas, es preciso advertir: 1o. Que la destinada al sostenimiento del transporte "Iquitos" se encuentra en esta condición porque ese buque como se sabe es recientemente adquirido por el Estado; 2o. Que la correspondiente para la lancha "Amazonas" que naufragó, es también nueva, por haberse conseguido poner á flote dicha nave; 3o. Que la partida para el crucero "Lima", había dejado de figurar por hallarse esa nave en astillero para su vuelta a consideración.

2º punto.
Dad: 4o. Cuanto á la última de ellas

destinada á la iniciación de los trabajos para la construcción de un nuevo hospital militar, creemos que satisface una verdadera necesidad, dadas las condiciones inapropiadas del vetusto edificio de San Bartolomé; pero por lo mismo que obras de esta especie requieren estudios previos y detenidos, que pueden verificarse con cargo á los extraordinarios de ramo, somos de opinión que por hoy se deseche el egreso de Lp. 2000 propuesto; á fin de que con conocimiento de los planos, presupuesto, etc., de la obra, se consigne en otro ejercicio la suma indispensable para atender, lo que no es únicamente una necesidad del servicio sanitario militar, sino también una obra de

En cuanto á las otras partidas, decoro nacional.

que están destinadas á aumentar las ya votadas para los mismos servicios, unas como ordinarias y otras como extraordinarias, apoyanlas las razones expuestas por el señor Ministro de Guerra en su memorial al Congreso del presente año, particularmente la que se destina al pago de los haberes de la Misión Militar Francesa.

La destinada al completo de los gastos de dique, carbón, artículos navales y vestuario de marineros, están apoyadas por el hecho de hallarse hoy en actitud de navegabilidad y haciendo constantes viajes en servicio del estado, los buques "Iquitos", "Lima", "Constitución", "Chalaco" etc.

El aumento pedido para las partidas destinadas á remonta de caballos, se funda en el hecho de que así lo requiere el subido valor de los caballos y mulos con las condiciones requeridas para el servicio del ejército.

El destinado á la movilidad de los conscriptos, corresponde al número de éstos y al costo efectivo de su traslación desde todos los departamentos de la república, acreditado por la experiencia.

Todas las partidas que constituyen este proyecto están incluidas en el pliego extraordinario de guerra y marina y por el cual se aumentan las cifras que hay en el balance general del presupuesto.

En esta virtud, vuestra Comisión opina:

1o.—Que voteis en el presupuesto general extraordinario del ramo de guerra y marina, las partidas siguientes:

Lp. 5500 para el sostenimiento del trasporte "Iquitos".

Lp. 7,536 para el sostenimiento del crucero "Lima."

Lp. 3,000 para el sostenimiento de la lancha "Amazonas".

2o. Que desechein la partida de Lp. 2,000 destinada á iniciar los trabajos del nuevo hospital militar.

3o. Que apruebeis los aumentos propuestos por el poder ejecutivo para los objetos siguientes:

Lp. 3300 para la Misión Francesa.

Lp. 1000 para adquisición de caballos.

Lp. 1000 para movilidad de conscriptos.

Lp. 1000 para comprar frazadas y colchones.

Lp. 2000 para agastos de dique.

Lp. 2000 para gastos de carbón.

Lp. 1200 para artículos navales.

Lp. 700 para vestuario de marineros.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de enero de 1906.

M. B. Pérez—P. Emilio Dancuart.

—E. L. Ráez.—M. F. Cerro.

El señor Presidente.—Como se habrá visto por la lectura que acaba de hacerse del dictamen de la comisión de presupuesto, el único punto de divergencia entre este dictamen y el proyecto del Ejecutivo, es el relativo á la partida de dos mil libras para iniciar los trabajos de un hospital militar; el poder ejecutivo necesita esa suma, la comisión cree que no es el momento oportuno de votarla, por consiguiente al poner este asunto en discusión debo manifestar á la H. Cámara que como hay discrepancia puede votarse el dictamen de la comisión en todos sus puntos menos en el relativo á la partida á que acabo de hacer referencia que se votará por separado.

El señor Lavalle.—Me parece recordar que cuando discutimos en esta cámara el proyecto sobre legalización de partidas se vieron varias partidas destinadas al sostenimien-

to de las lanchas en los ríos amazónicos.

Recuerdo que se aprobaron aquí las partidas tales como vinieron, esto es, una suma determinada para cada lancha y en el Senado se aprobaron todas las partidas destinadas á esas lanchas en una sola.

Desto saber, porque no están frescos mis recuerdos, si en esa partida está la que se refiere al sostenimiento de la lancha "Amazonas".

El señor Dancuart.—Exmo. señor. Evidentemente el señor doctor Lavalle recuerda con exactitud que se consignaron en el presupuesto ordinario las sumas precisas para el sostenimiento de cuatro lanchas á vapor en el río Amazonas. Esas lanchas creo que se llaman "América", "Iquitos", "Francisco Pizarro" y "Cahuapanas".

Pero la partida que ahora se va á votar es para otra lancha que se había perdido, que había naufragado y que se ha conseguido después poner en estado de servicio.

—Se dió el punto por discutido.

El señor Presidente.—Se va á votar el dictamen de la comisión de presupuesto, con exclusión de la partida de dos mil libras, para la construcción de un hospital militar.

Verificada la consulta se aprobó el dictamen con exclusión de la partida indicada.

El señor Presidente.—Se va á votar la partida consignada en el proyecto de presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo para la construcción de un hospital militar.

El señor Forero.—Suplico á alguno de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, se sirva indicarnos qué motivo tiene para pedir la supresión de esta partida.

En mi concepto si alguna partida no debe suprimirse, es precisamente ésta; pero los que hemos tenido ocasión de ver lo que es el actual hospital militar, hemos palpado la necesidad absoluta que hay de un verdadero hospital de ese género.

Al efecto debo hacer presente que, en motivo de la ley de conscripción militar, se concentran en Lima multitud de jóvenes, que inmediatamente después de su llegada se enferman, ya sea que influya el clima,

ó alguna otra circunstancia, pero es el caso que van á medicinarse al hospital militar de donde salen tuberculosos, porque ese no es hospital sino una posilga.

Sin embargo, alguna razón debe haber para rechazar esa partida que yo desearía saber para dar mi voto en conciencia.

El señor Pérez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su señoría.

El señor Pérez.—Excmo. señor: La comisión de presupuesto ha declarado en el cuerpo del dictamen la necesidad de que se construya un hospital militar en las condiciones que el progreso de la ciencia médica aconseja hoy; y así lo ha dicho de una manera expresa, manifestando que lo considera hasta de decoro nacional.

Pero la Comisión de Presupuesto tiene esta convicción: que no hay estudios todavía sobre la construcción de ese hospital, que no hay planos, presupuestos, ni nada que pueda servir de base para la ejecución de los trabajos. Además que si algún gasto tiene que hacerse para la ejecución de los estudios preliminares, puede atenderse á él con cargo á la partida de extraordinarios del ramo que son bastante fuertes, como también terminantemente lo dice la Comisión en su dictamen.

Ahora bien: cuando se hagan los estudios previos, se presenten planos, presupuestos, etc. y el gobierno sepa cuanto debe costar la construcción del hospital, entonces, bien venido sea el proyecto, ya sea que valga esa obra 40 ó 60,000 libras, porque todo gasto sobre obras públicas debe ser materia de una ley especial, ley que no debe expedirse sino sobre bases concretas, conocidas, sobre estudios antelados, entonces, repito, no habrá por qué no fijar una partida anualmente en el presupuesto.

Estas son las razones que ha tenido la Comisión para suprimir esa partida.

También debo decir, que si se llegara á aprobar todas las partidas presentadas por un gobierno obtendríamos un déficit y la comisión de presupuesto quiere que este esté balanceado, y como la partida no

es urgente, en razón de lo que ya está manifestado, se pide que se rechace hasta que los estudios estén completos.

El señor Aspíllaga.—Yo me explico perfectamente, Excmo. señor, los razonamientos que ha dado el H. Señor Pérez en el caso de que se tratará de un proyecto presentado por algunos de los HH. SS. Representantes; entonces sería evidentemente indispensable que la Dirección de Obras Públicas se ocupe de presentar un proyecto, tratándose de la construcción ó de la refacción de un local cualquiera; pero Excmo Señor, tratándose de un proyecto que tiene evidentemente el Gobierno, y que viene consignado justamente en el proyecto de presupuesto que ha presentado á la H. Cámara, es prueba de que el Gobierno ya tiene formados los estudios sobre ese punto ó por lo menos que considera indispensables esas dos mil libras con el propósito de emprender la obra.

Yo conceptúo, como el H. Señor Forero, que es indispensable que se construya un nuevo hospital militar. Es evidentemente clamoroso lo que pasa en el actual hospital de San Bartolomé: ese hospital está constantemente lleno de soldados que van allí á ser asistidos muy particularmente los conscriptos que desgraciadamente al venir á Lima, especialmente los de los departamentos del interior, inmediatamente son atacados por el reumatismo y aún por la tuberculosis, lo que está causando grandes estragos y constituyendo un verdadero peligro en el país tratándose del a ley de conscripción militar. Por eso Excmo Señor, y agregando á esa circunstancia la de que aquel hospital actualmente está muy mal situado, que es anti higiénico y que mede ser motivo de contagio para todo ese barrio importante de la población, considero indispensable que figure esa partida en el presupuesto.

El señor Pérez.—Excmo Señor: yo no acepto que por cuanto el Poder Ejecutivo presenta un proyecto de ley, nosotros debemos pasar por él, porque cuando aquí viene un proyecto tramitándose, en condiciones de que deba sancionarse la ley, ese proyecto es como el de cualquier representante. No porque venga del

poder ejecutivo es un proyecto privilegiado; ni lo que no está suficientemente estudiado, porque viene del Poder Ejecutivo es ya un estudio completo. No, Exmo Señor, la Comisión Principal de Presupuesto tiene la convicción de que no es esa partida para construir el hospital, porque es ridícula la partida de 2,000 Lp. para dar principio á la construcción de un hospital que costará medio millón de soles, por lo menos. Esa partida de 2,000 Lp. no puede ser sino para estudios; y para estudios, tiene bastante personal el Gobierno, bastante personal de Ingenieros y de otros empleados que pueden hacer esos estudios tomándose para ello, para los gastos más precisos, de la partida de 10,000 Lp. para extraordinarios. Con 2,000 Lp. i qué podría hacerse Exmo señor? Si esto se fuera á invertir en la construcción del hospital, no alcanzaría ni para abrir las zanjas sobre las cuales se han de levantar los cimientos. No es, pues, la partida para construir el hospital sino para estudios. Si de la construcción se tratara, para dar principio á ella, habría que hacer reducciones y suspensiones en el presupuesto á fin de poder votar 10 ó 20,000 Lp para comenzar la obra, porque nosotros comprendemos más que nadie la necesidad de que se construya un hospital militar; pero con 2,000 Lp. no se va á hacer nada de construcción sino simplemente estudios, porque tenemos la convicción de que hasta el presente no los hay. De la memoria del Sr. Ministro no resulta que estén proyectados esos estudios, no resulta que se haya formado presupuesto alguno ni nada que se relacione con lo que se va á hacer.

Por lo demás la H. Cámara pueda resolver lo que, en su sabiduría, encuentre más acertado.

El señor Changanaquí.—Siento no haber seguido en el curso de su discurso al h. señor Pérez; pero en la parte pertinente á la falta de estudios y á la falta de presupuesto, si voy á hacer afirmaciones Exmo. señor.

Existe en el Ministerio de la Guerra los planos hechos últimamente á modelo de un hospital de San Luis, en los Estados Unidos, y existe el presupuesto de la obra.

De manera que los estudios preli-

minares están terminados, están concluidos, y el Supremo Gobierno sólo necesita la partida para emprender la obra.

Y bien sabido es que el actual hospital militar que tenemos adolece de muchos defectos, defectos que son debidos al objeto con que fué construido este hospital y al largo tiempo que hace de esto.

De manera que siendo una necesidad premiosa y estando hechos los estudios técnicos de este hospital militar no hay el inconveniente que acaba de alegar el honorable señor Pérez para no acceder á votar esa partida.

El señor Pérez.—Yo siento que el H. señor Changanaquí, que conoce esos documentos, que la Comisión no conoce y que no figuran en la memoria del señor Ministro del ramo, no nos haya dicho que estos planos ó presupuestos, ascienden á tanto, para saber cuanto va á costar ese hospital; porque si nos hubiera dicho que asciende su construcción á tanto, quizás yo retirara mi firma del documento y en lugar de dos mil libras yo presentaría una partida de cinco ó de diez mil, y me comprometería con mis compañeros á hacer ese milagro numérico en el presupuesto para sin sacrificar los intereses públicos, votar una partida que corresponda á ese presupuesto, que dice el H. Sr. Changanaquí que ya está aprobado, que ya es conocido; pero que siento no lo haya dicho antes.

El señor Vidaurre.—Entonces que se aplace la discusión de esa partida para que la Comisión Principal de Presupuesto se imponga de lo que dice el H. señor Changanaquí, y se fije la partida de que nos habla el H. señor Pérez. Yo estoy, pues, por el aplazamiento de la discusión de esta partida.

El señor Presidente.—Los señores que opinen por el aplazamiento de la partida, en la forma propuesta por el H. señor Vidaurre, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Se votó.

El señor Presidente.—Se va á rectificar la votación.

(Verificada la segunda votación resultó aplazada la partida por 52 votos contra 23)

El señor Presidente.—Consulto á la H. Cámara si el resto del proyec-

to puede pasar en revisión á la H. Cámara Colegisladora.

Los señores que opinen en ese sentido se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Acordado).

El señor Pérez.—Yo voto en contra porque ese proyecto está truncado, desde que falta una partida. No se puede pasar en revisión un proyecto que no está concluido ni sancionado.

El señor Vidaurre.—Ya lo ha resuelto la H. Cámara.

El señor Pérez.—Perfectamente; pero no porque la H. Cámara resuelva un asunto lo resuelva con acierto y conforme á la ley.

El señor Presidente.—Permitame SSa. La H. Cámara al resolver el punto no ha incurrido en ninguna infracción reglamentaria, y además, no hay inconveniente alguno; en otras ocasiones se ha procedido de la misma manera enviándose primero al H. Senado los proyectos y en seguida las adiciones.

El señor Pérez.—Eso será tratándose de adiciones. Exmo. señor; pero artículos que forman parte del cuerpo de un proyecto, nunca han ido en revisión.

El señor Presidente.—Se va á repetir la votación que quedó pendiente el día de ayer, en el proyecto de gratificación á los empleados del a H. Cámara.

—Por medio del aparato eléctrico y por 49 votos contra 34 se aprobó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

“La H. Cámara acuerda á sus empleados la gratificación de un sueldo, con cargo á la partida á que se carguen los gastos de la actual legislatura extraordinaria”.

Después de lo cual se levantó la sesión eran las 5 p. m.

Por la Redacción—

Carlos Aureo Velarde.

11a. sesión del viernes 5 de enero de

1906

Presidida por el H. Sr. Miró Quesada

Sumario:—Su excelencia declara expedito para incorporarse al diputado suplente por Cajamarca dn A. Pérez García.—Juramen-

to del señor Pérez García. — Se aprueba el apemento de haber del contador en el departamental de Lambayeque.

Abierta la sesión á las 5 h. 15' p. m. nutos, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del honorable diputado propietario por Cajamarca, solicitando licencia por el tiempo que falta de la actual legislatura y que se llame al suplente que se encuentra en esta capital.

La cámara concedió la licencia.

Del señor Agustín Pérez García, adjuntando sus credenciales como diputado suplente por la provincia de Cajamarca.

Se remitió á sus antecedentes.

DICTAMENES

De la comisión principal de presupuesto, en el aumento de haber al contador del ministerio de fomento.

De la auxiliar del mismo nombre, en el presupuesto departamental de Lambayeque.

Quedaron á la orden del día.

PEDIDOS

El honorable señor Velarde Alvarez.—Exmo. señor: Por telegramas recibidos en la mañana de hoy me he impuesto con gran pesar y sorpresa de un siniestro ocurrido en la provincia que tengo el honor de representar. Hace dos meses que los diarios de la capital, publicaron telegramas en que se daba cuenta de derrumbes en el cerro de Canturycoco, que habían represado las aguas del río Chiara, afluente del que baña la quebrada de Huatatas, que se encuentra á dos kilómetros de la ciudad de Ayacucho, donde existen varios molinos de trigo, quintas de recreo y lugares dedicados al cultivo de frutas, pastos y cereales. Entonces, me constituyí donde el señor ministro de fomento para hacer las gestiones convenientes, y el señor ministro me dió la seguridad de haber